1. IDENTIFICACIÓN DE LA GUIA DE APRENDIZAJE:

Normas comerciales, legales y tributarias para la creación de empresas

- **Denominación del Programa de Formación:**
 Tecnólogo en Gestión bancaria y de Entidades Financieras

- **Código del Programa de Formación:**
 121202
- **Nombre del Proyecto**

Fomentar la educación financiera en la comunidad educativa y empresas didácticas SENA. 1950043

- **Fase del Proyecto**

 Ejecución

- **Actividad de Proyecto**

 Diseñar estrategias para fomentar el conocimiento de productos y servicios y educación financiera en la comunidad educativa SENA

- **Competencia**

 Dar asesoría comercial y financiera que conduzca a la satisfacción de las expectativas y necesidades reales del cliente.

- **Resultados de Aprendizaje a Alcanzar:**

 Interpretar los informes financieros presentados por los clientes según los Requerimientos institucionales.

 Aplicar la normatividad vigente sobre EL SARLAFT, SARO y SARI cumpliendo con las disposiciones legales.

- **Duración de la Guía**
 60 horas

2. PRESENTACION

El marco conceptual de la contabilidad lo constituye los decretos reglamentarios 2649/1993 sobre normas de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia y el 2650/1993 sobre Plan único de cuentas que dan los fundamentos teóricos que desarrollan la disciplina contable, sin embargo, con la tendencia de la globalización, la literatura contable en Colombia pierde vigencia, frente a la nueva concepción de convergencia de los principios de contabilidad y la dinámica de internacionalización de la economía, cambios que necesariamente exigen desarrollar la nueva cultura contable con fundamentos en la estandarización de las (IASC) o Normas internacionales de contabilidad (NIC) y las normas de información financiera (NIIF) que las modifican.

Con la entrada en vigencia de las NIIF (normas internacionales de información financiera), el plan único de cuentas (PUC) conocido hasta ahora pierde su vigencia, y entrará otra forma de codificar las cuentas que será autónomo de cada empresa, ajustado eso si, a las nuevas normas internacionales, dando paso a la introducción de nuevos conceptos.

Uno de los pilares de la contabilidad es el manejo de la ecuación contable o patrimonial junto con la partida doble, como toda ecuación esta maneja variables las cuales se pueden intercambiar, variar su valor y siempre se llegará a la misma igualdad.



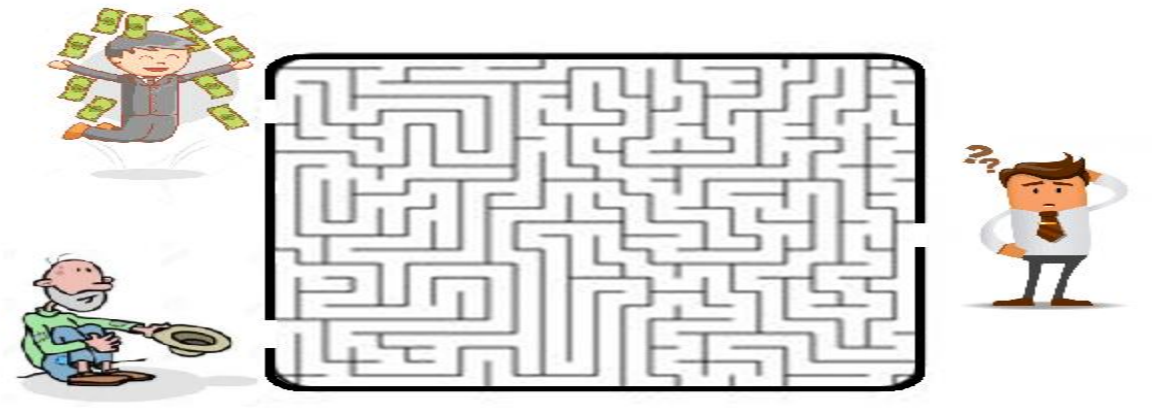
3. FORMULACION DE LAS ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE

3.1 Descripción de la(s) Actividad(es)

Actividad de Reflexión inicial
Charla grupal en donde los aprendices exponen de manera libre y sencilla la manera de cómo se perciben en su hogar el manejo del presupuesto.

AMBIENTE: Banco Didáctico
RECURSOS O MATERIALES: papel y lápiz, video beam
EVIDENCIA: Socialización en grupo (panel)

Actividades de contextualización



El desarrollo de la actividad consiste: por parejas los aprendices ayuden a PEPITO a pasar el laberinto, donde dependiendo las decisiones que tomen pueden llevar a que obtenga utilidades o que obtenga perdidas.

Según la actividad realizada socializar:

1. ¿Para usted qué representa el laberinto en el ámbito económico?
2. ¿A qué lado del laberinto quiere estar? ¿Qué haría para llegar a ella?
3. ¿Es posible equivocarse durante un proceso?
4. ¿Considera que las decisiones tomadas, con base en la información contable puede llevar a la quiebra? En qué casos seria.
5. ¿Creen que si tengo un error durante el proceso contable tengo la posibilidad de corregirlo?

AMBIENTE: Banco Didáctico
RECURSOS O MATERIALES: papel y lápiz
EVIDENCIA: Cuestionario - Socialización en grupo

3.2. **Actividades de Apropiación del conocimiento: (Conceptualización y Teorización).**

3.2.1. Conocer los procesos contables básicos

3.2.1.1. Conceptos, ecuación contable, estructura y clasificación de cuentas

Uno de los pilares de la contabilidad es el manejo de la ecuación contable o patrimonial junto con la partida doble, como toda ecuación esta maneja variables las cuales se pueden intercambiar, variar su valor y siempre se llegará a la misma igualdad, ya que en ella está también incorporado el concepto de la partida doble.

El instructor por medio de diapositivas, videos, ejemplos y talleres prácticos complementara los conceptos de Ecuación Patrimonial, naturaleza, dinámica de las cuentas y clasificación de las cuentas.

Ejercicio desarrollado por el instructor donde identifica las partes de la cuenta, su dinámica o naturaleza y la estructura de las cuentas por clase, grupo, cuenta, subcuenta y auxiliares.

https://youtu.be/hsSn-mEnP5k

https://youtu.be/z2f6jSHedlw

https://youtu.be/QJdF9aPebl4



.

AMBIENTE: Banco Didáctico

RECURSOS O MATERIALES: papel y lápiz
EVIDENCIA: Cuestionario - Socialización en grupo

3.2.1.2. Identificar los documentos comerciales y contables

Todas las operaciones económicas que realizan las empresas deben ser registradas en los libros de contabilidad, pero a su vez para que cada uno de estos registros sean válidos deben soportarse con los documentos pertinentes para cada una de ellas.

A través de exposición por parte del instructor, el aprendiz conocerá la clasificación de los soportes contables, no contables y títulos valores.

Se desarrollarán talleres prácticos en donde el aprendiz deberá diligenciar los soportes a cada una de las transacciones contables planteadas por el instructor.

Teniendo en cuenta su conocimiento, los aprendices deberán organizarse en sus empresas simuladas y diligenciarán manualmente cada uno de los soportes utilizados en las operaciones de su empresa.



AMBIENTE: Banco Didáctico

RECURSOS O MATERIALES: papel y lápiz
EVIDENCIA: Eexposiciones, talleres

3.2.1.3. Consultar tipos, clasificación y elementos de los impuestos:

El impuesto es una clase de tributo (obligaciones generalmente pecuniarias en favor del estado) regido por derecho público. Se caracteriza por no requerir una contraprestación directa o determinada por parte de la administración de impuestos (Acreedor tributario)
Los impuestos son cargas obligatorias que las personas o empresas tienen que pagar para financiar al estado. En pocas palabras: sin los impuestos el estado no podría funcionar, ya que no dispondría de fondos para financiar la construcción de infraestructuras (Carreteras puertos, aeropuertos, eléctricas etc.) prestar los servicios públicos de sanidad, educación, defensa, sistemas de protección social (desempleo, prestaciones por invalidez o accidentes laborales, pensión,) etc.

Para que se concrete un impuesto este debe ser creado por ley así lo determina la constitución nacional cuando establece en el art. 338 “En tiempos de paz, solamente el Congreso, las asambleas departamentales, y los concejos distritales podrán imponer contribuciones fiscales o parafiscales. La ley, las ordenanzas, y los acuerdos deben fijar directamente, los sujetos activos y pasivos, los hechos y las bases gravables, y las tarifas de los impuestos.

El instructor hará una introducción sobre los impuestos en Colombia tanto nacionales como municipales, fundamentándose en las normas vigentes, mostrando sus elementos y los diferentes tipos de contribuyentes y su relación con los impuestos.

Los aprendices desarrollarán las siguientes actividades.

- Exponer sobre el IVA e impuesto al consumo, Retención en la fuente, ICA y autorretenciones, para la comprensión de la dinámica de las cuentas utilizadas, productos servicios que lo contienen y sus tarifas.
- Elaboración de una síntesis de cada impuesto, con ayuda de un cuadro proporcionado por el instructor, que permita apropiarse del conocimiento, afianzado el análisis respectivo y generando escenarios de discusión y aprendizaje colaborativo.

- A través del juego de roles, distribuidos en grupos, los aprendices representarán una negociación que permita identificar los sujetos participantes y sus obligaciones comerciales y tributarias.

- Talleres aplicados a las empresas didácticas, en donde deberán contabilizar las diferentes transacciones con los impuestos respectivos.



AMBIENTE: Banco Didáctico
RECURSOS O MATERIALES: Tics
EVIDENCIA: Material, presentación y exposición

3.2.2. Ciclo contable y estados financieros

Un ciclo contable es el periodo de tiempo en el que una empresa realiza de forma cronológica el registro contable de sus operaciones de forma confiable y atendiendo a los principios de periodo, objetividad, prudencia, realización y objetividad, reflejando fielmente la situación financiera de la entidad.

Por medio de una exposición el Instructor hará una introducción sobre el ciclo contable de las empresas comerciales y de servicios indicándoles las etapas, la duración y los principios de contabilidad que deben tener en cuenta en su realización.

Los aprendices deberán aplicar todo lo visto durante su formación por medio de un taller de ciclo contable en donde deberán contabilizar las transacciones de sus empresas didácticas teniendo en cuenta la normatividad en materia contable y tributaria que aplica, realizando todos los documentos comerciales contables, no contables y los títulos valores que se utilizan en cada movimiento teniendo en cuenta los ajustes respectivos; y realizando los debidos comprobantes de diario.

AMBIENTE: Banco Didáctico
RECURSOS O MATERIALES: Tics
EVIDENCIA: Material, presentación, talleres



4. ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN

Se desarrollarán diferentes actividades, tales como talleres, juego de roles, exposiciones, socializaciones y aplicación de instrumentos de evaluación en cada etapa del proceso formativo, para fortalecer Conocimiento, Desempeño y Producto de forma individual y grupal.

Evidencias de Aprendizaje	Criterios de Evaluación	Técnicas e Instrumentos de Evaluación
Evidencias de Conocimiento: Reconoce los conceptos básicos contables, estructura, clasificación y naturaleza de las cuentas y su dinámica. Identifica la utilización e importancia de los soportes contables y documentos comerciales. Saberes de conceptos de obligaciones tributarias, tarifas y contabilización. **Evidencias de Desempeño:** Participa en las actividades propuestas acerca de las cuentas, su dinámica y la ecuación patrimonial. identifica claramente el soporte y documento comercial adecuado para las transacciones comerciales planteadas	Identifica la ecuación contable y su aplicación Identifica las clases de cuentas y su correcta utilización. Reconoce y aplica los conocimientos adquiridos sobre los documentos comerciales y títulos valores. Reconoce las obligaciones tributarias de los contribuyentes y responsables del IVA, Retención en la fuente e ICA, de acuerdo con la normatividad vigente**.** Identifica los estados financieros básicos y los elementos que lo constituyen, de acuerdo con la normatividad vigente. Codifica transacciones contables correspondientes a un periodo. Reconoce y aplica los conocimientos adquiridos sobre	**De conocimiento** **Instrumento:** Exposiciones – Cuestionario - Talleres **Técnica:** lista de chequeo **De desempeño** **Instrumento:** Exposiciones, talleres, Cuestionario **Técnica:** Observacion, lista de chequeo

Aplica la liquidación de impuestos en la contabilización de transacciones comerciales **Evidencias de Producto:** Muestra las destrezas en el manejo de las transacciones contables aplicando la ecuación patrimonial. Diferencia los documentos comerciales (contables, no contables) de los títulos valores y otros documentos. Registra los movimientos contables en un periodo, teniendo en cuenta la liquidación de los impuestos (IVA, ICA, Retenciones)	los documentos comerciales y títulos valores. Liquida y contabiliza el IVA, RETENCIONES e ICA de las diversas transacciones, de acuerdo con la normatividad vigente. Elabora comprobantes de diario, aplicando los principios de contabilidad Elabora comprobantes de diario con transacciones comerciales y balance de Comprobación de las empresas didácticas Elabora documentos y soportes contables con base en situaciones reales planteadas al interior de su unidad de negocio (empresa didáctica) Liquida y contabiliza el IVA, RETENCIONES e ICA de las diversas transacciones, en la empresa didáctica de acuerdo con la normatividad vigente Presenta los principales estados financieros de la empresa, de acuerdo con la normatividad vigente.	**De producto** **Instrumento:** exposiciones, talleres, cuestionarios **técnica:** lista de chequeo

5. GLOSARIO DE TERMINOS

Activo: un activo es un bien tangible o intangible que posee una empresa o persona natural

Pasivo: (En contabilidad) deuda o un compromiso que ha adquirido una empresa, institución o individuo.

Patrimonio: El patrimonio es el conjunto de los bienes y derechos pertenecientes a una persona, física o jurídica.

Ingresos: son los valores que recibe una empresa por la venta de sus productos o servicios

Gastos: Un gasto es un egreso o salida de dinero que una persona o empresa debe pagar para obtener un artículo o por un servicio, este dinero no se recupera.

Comprobantes externos: son aquellos emitidos fuera de la empresa y luego recibidos y conservados en la empresa. Ej.: facturas de compras, recibos de pagos efectuados, remisiones de mercancía entrante etc.

Comprobantes internos: son los documentos emitidos en la empresa que pueden entregarse a terceros o circular en la misma empresa. Ej.: facturas de ventas, recibos de caja, comprobantes de egreso.

Recibo de caja o comprobante de ingreso: El recibo de caja es un soporte de contabilidad en el cual constan los ingresos en efectivo recaudados por la empresa.

Recibo de consignación: Este es un comprobante que elaboran los bancos y suministran a sus clientes para que lo diligencien al consignar.

Cheque: Es un titulo valor por medio del cual una persona llamada "girador", ordena a un banco llamado "girado" que pague una determinada suma de dinero a la orden de un tercero llamado "beneficiario".

Comprobante de pago o de egreso: este comprobante se diligencia con los valores que salen de la empresa, por concepto de pagos, compras etc. ya sea en cheque o efectivo.

Pagaré: Es un título valor mediante el cual una persona se obliga a pagar cierta cantidad de dinero en una fecha determinada. Este documento se utiliza para respaldar los créditos.

Nota Débito: Es un comprobante que utiliza la empresa para cargar en la cuenta de sus clientes, un mayor valor por concepto de omisión o error en la liquidación de facturas.

Cuantificación: Este principio ratifica las definiciones de la contabilidad como una ciencia que expresa en términos de dinero hechos económicos que afectan una entidad. Sin la determinación de las cifras todas las decisiones gerenciales carecerían de un soporte mínimo.

Entidad: Este supuesto define que todo estado financiero debe hacer referencia a una entidad en la cual los propietarios o accionistas se consideran como terceros, por tal motivo se deben separar el patrimonio personal del propietario o del dueño, del patrimonio de la entidad.

Énfasis en el Aspecto Económico: La contabilidad es una ciencia cuantitativa y por esta razón, el énfasis debe estar dirigido principalmente a la evaluación de las cifras y no a la forma en la cual se realizan las transacciones. El aspecto económico debe estar por encima de cualquier circunstancia o situación, por lo cual la contabilidad mide necesariamente los valores financieros que son generados por las transacciones de carácter económico.

Unidad de Medida: Todas las transacciones son cuantificadas en términos de dinero para poder ser registradas en los libros y por ser el bien por excelencia patrón común de medida al cual pueden ser convertidos los Activos, Pasivos, y el Patrimonio de una entidad.

Prudencia: Este postulado exige que los estados financieros muestren el escenario que sea más conservador, interpretándose que el termino como la posición que refleje la menor utilidad o el mayor costo y/o gastos. Esta posición se deriva por un consenso generalizado entre los contadores públicos que

Periodo Contable: Este postulado establece que la contabilidad debe presentar información referida a ciertos periodos de tiempo, por lo cual los costos y gastos deben asociarse con los ingresos que se generan, sin tomar en cuenta el momento en el cual se cancela.

Cuenta T: Es la representación gráfica de una cuenta con todos sus elementos.

Clase, grupo, cuenta, subcuenta y auxiliar: hacen parte de la estructura del código de las cuentas agrupadas en el plan único de cuentas (PUC) en donde clase será el primer digito, grupo los dos primeros dígitos, cuentas los cuatro primeros dígitos, las subcuentas seis primeros dígitos y los auxiliares que tendrán más de seis dígitos.

Débito: se refiere a los valores que van por el DEBE en la estructura de una cuentas T, o asiento contable

Partida doble: Se llama partida doble al movimiento contable que afecta a por lo menos dos cuentas, movimiento que representa un movimiento deudor y un movimiento acreedor (DEBE/HABER)

Nota Crédito: Es un comprobante que utiliza la empresa para abonar en la cuenta de sus clientes, un mayor valor por concepto de omisión o error en la liquidación de facturas.

Recibo de caja menor: El recibo de caja menor es un soporte de los gastos pagados en efectivo, por valores muy pequeños.

Nota de contabilidad: Es el documento que se elabora para registrar correcciones, muy utilizado en la etapa de ajustes..

Causación Momento específico en que surge o se configura la obligación. Ejemplo: contablemente los costos y gastos se causan siempre que nace la obligación de pagarlos, así no se paguen en el mismo momento. Ejemplo: cuando se vende la mercancía se causa el IVA aunque éste se pague Posteriormente.

Contribución Es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador beneficios derivados de la realización de obras públicas o de actividades estatales y cuyo producto no debe tener un destino ajeno a la financiación de las obras o actividades que constituyen el presupuesto de la obligación.

Contribuyente Es el sujeto respecto de quien se realiza el hecho generador de la obligación sustancial. Es la persona obligada por la ley tributaria a cumplir obligaciones formales o sustanciales.

Debido proceso Es un principio constitucional según el cual toda persona se presume inocente mientras no se le haya declarado judicialmente culpable. Quien sea sindicado, tiene derecho a la defensa y a la asistencia de un abogado escogido por él o de oficio, durante la investigación y el juzgamiento; a un debido proceso público sin dilaciones injustificadas; a presentar pruebas y a controvertir las que se alleguen en su contra; a impugnar la sentencia condenatoria y a no ser juzgado

dos veces por el mismo hecho. Es nulo (sic), de pleno derecho, la prueba obtenida con violación del debido proceso.

Declaración de renta Es un documento que los contribuyentes, y algunos no contribuyentes, presentan a la DIAN sobre su estado de ingresos y egresos en el período gravable comprendido entre el 1º de enero y 31 de diciembre del año que corresponda. Tiene como objetivo principal servir de base para liquidación del impuesto de renta y complementarios y otros impuestos que la ley tiene establecidos para liquidar conjuntamente. Las informaciones que contiene así como las que se produzcan oficialmente en relación con ellas, están amparadas solamente para el control, recaudo y cobro de los impuestos nacionales y para informaciones impersonales de estadísticas.

Declaraciones tributarias Son los documentos elaborados por el contribuyente con destino a la Administración de Impuestos y Aduanas, en los cuales se da cuenta de la realización de los hechos gravados, cuantía y demás circunstancias requeridas para la determinación de los impuestos, de acuerdo con las exigencias legales.

Elementos del tributo Los elementos esenciales del tributo son: sujeto, objeto, base gravable y tarifa.

Entidades autorizadas para el recaudo Son los establecimientos bancarios y las corporaciones de ahorro y vivienda, que la DIAN ha autorizado para la recepción y recaudo de las declaraciones y recibos de pago tributarios y aduaneros

Factura Constituye el soporte externo de las respectivas operaciones ejecutadas por los comerciantes, o por las personas asimiladas a dicha calidad. Para efectos tributarios, las facturas deberán contener: Apellidos y nombres, o razón social, y número de identificación tributaria del vendedor, o de quien presta el servicio; Número de fecha de la factura; Descripción específica, o genérica de los artículos vendidos o servicios prestados; Valor de la operación. Además de estos requisitos, las facturas expedidas por los responsables del IVA deberán contener la discriminación del correspondiente impuesto sobre las ventas, cuando el enajenante sea un responsable del régimen común y el adquiriente de los bienes o prestación del servicio sea responsable, y así lo solicite al vendedor. En estos casos, se identificará al adquiriente.

Ganancias Ocasionales Son el resultado de actividades esporádicas, que no hacen parte del giro ordinario del negocio, como son: las utilidades generadas en la enajenación de activos poseídos por dos años o más en la liquidación de sociedades, lo percibido por herencias, legados y donaciones y los premios provenientes de loterías, juegos, rifas y similares.

Grandes contribuyentes Son los contribuyentes, personas jurídicas o naturales, agentes retenedores o responsables, que por su importancia en el recaudo y por el volumen de sus operaciones son clasificados como tales mediante resolución del Director de Impuestos Nacionales. **Gravamen** Es una carga impuesta sobre un inmueble o sobre un caudal. Obligación que pesa sobre alguien.

Hecho generador Es la manifestación externa del hecho imposible. Supone que al realizarse un ingreso se va a producir o se produjo una venta; que al venderse, importarse o exportarse, un bien se va a producir un consumo; que al registrarse un acto notarial va a haber un cambio efectivo de activos. Esta presunción puede desvirtuarse cuando el ingreso realizado no constituye renta , o el bien mueble adquirido no es consumido y, por tanto, devuelto al vendedor ; o la mercancía es reexportada, o la exportada es reimportada, o el bien vendido no es entregado, o es anulado o rescindido al contrato.

Impuesto Es un tributo obligatorio que no tiene ninguna contraprestación directa; busca siempre un beneficio general como es el caso de la educación, la salud, la defensa de los pueblos, etc. Es un tributo cuya obligación tiene como hecho generador una situación independiente de toda actividad estatal relativa al contribuyente.

Impuesto a las remesas Se genera con el giro o transferencia al exterior, de renta o ganancias ocasionales de fuente nacional.

Impuesto al valor agregado (IVA) En general, las ventas se gravan por el sistema de impuesto contra impuesto permitiéndole al responsable descontar, de los impuestos causados por la enajenación de bienes gravados, el impuesto pagado por las adquisiciones de bienes y servicios. Recae sobre las ventas e importación de bienes muebles corporales no excluidos que no formen parte del activo fijo; los servicios expresamente gravados y, excepcionalmente los activos fijos en el caso de los intermediarios que venden habitualmente, a nombre y por cuenta de terceros, vehículos y activos fijos. Son contribuyentes, los comerciantes en cualquier fase de circuito económico del producto o quienes habitualmente realicen actos similares. La base gravable es el valor total de la operación. Las tarifas son las establecidas por el gobierno para los diferentes productos y servicios.

Impuesto de ganancia ocasional Es el tributo que se causa por los ingresos y utilidades obtenidas con carácter extraordinario, es decir, es un impuesto aplicado a los ingresos ocasionales.

Impuesto de timbre Es un impuesto directo, esencialmente documental, que recae sobre los documentos públicos o privados en los que se haga constar la constitución, existencia, modificación o extinción de obligaciones, siendo entonces un gravamen que recae sobre ciertos documentos señalados por la ley.

Impuestos directos Son aquellos que recaen sobre ingresos y bienes de una persona directamente. Es decir, tienen relación directa con la capacidad económica del contribuyente; tienen el carácter de permanentes, siempre que se dé el hecho generador de la obligación. Son universales, se producen para
todos los habitantes de un país o para quienes establecen relación con el país; el responsable del pago es el contribuyente y, en principio, no pueden ser trasladables.

Impuestos indirectos Son aquellos que están dirigidos a gravar el consumo en general, como el impuesto sobres las ventas, y consumos específicos. Se predican en relación con los bienes y servicios y los soporta el consumidor final, dado que estos impuestos son trasladables al precio.

Impuesto sobre la renta Impuesto directo que grava fundamentalmente todo ingreso que sea
susceptible de producir un incremento en el patrimonio de la persona en el período gravable de un año calendario. Por ser un impuesto personal, grava la capacidad contributiva de la persona.

Inspección tributaria Es un examen parcial o general de los libros, comprobantes y documentos del contribuyente obligado a llevar contabilidad, para verificar la exactitud de las declaraciones o para establecer la existencia de hechos gravables, declarados o no, vincular nuevos declarantes, obtener posibles diferencias de valores que generen un proceso investigativo y aclarar situaciones confusas a través de terceras personas que permitan establecer pruebas. Por medio de la inspección se deberá obtener la suficiente información, fidedigna y documentada que sierva de evidencia para emitir un concepto profesional de la tributación acerca de la gestión, contable y fiscal de los contribuyentes.

Dentro de los medios de investigación que puede emplear la administración tributaria, la inspección tributaria constituye un medio probatorio que se puede adelantar de oficio o a petición del contribuyente.

Interés moratorio Se genera por el no pago oportuno de las obligaciones contractuales. La tasa de interés para el pago de las obligaciones tributarias es decretada anualmente por el Gobierno Nacional y rige entre el 1 de marzo y el 28 de febrero del año siguiente.

Número de Identificación Tributaria (NIT) Es el número que asigna la Dirección General de Impuestos y Aduanas Nacionales para identificar a las personas jurídicas, extranjeros y menores de edad.

Objeto de la obligación tributaria Es uno de los elementos esenciales que configuran la obligación, y consiste en una prestación de tipo patrimonial. En cuanto a su naturaleza jurídica se trata de una prestación de dar, ya sea sumas de dinero o, en algunos casos aislados, cantidades de cosas.

Obligaciones tributarias formales Aparte de la obligación tributaria sustancial, existen otro tipo de obligaciones formales necesarias para la efectividad del pago del tributo. Entre ellas están las obligaciones procesales: informar la dirección, notificarse de los actos administrativos, representar a los contribuyentes o incapaces; también están las obligaciones recaudatorias: efectuar retención en la fuente.

Pago del impuesto Es la forma común u ordinaria de extinguir las obligaciones. En materia fiscal consiste en la prestación de dar al Estado una suma de dinero a título de impuesto. El pago puede ser efectuado por el contribuyente o por un tercero a su nombre.

Pago en bancos El pago de los impuestos, anticipos y retenciones debe efectuarse únicamente en los bancos autorizados, ubicados en la jurisdicción de la Administración de Impuestos y Aduanas Nacionales que corresponda a la dirección del contribuyente

Persona natural Es todo individuo de la especie humana independientemente de sus ideas, política, sexo, color, raza o religión.

Personería jurídica Es la capacidad de ejercer derechos o contraer obligaciones permitiendo tanto a las personas naturales como a las personas jurídicas actuar en el mundo de las relaciones jurídicas; estas últimas a través de su representante legal. Es un ser ficticio creado por la ley, capaz de contraer derechos y obligaciones, como las empresas y sociedades comerciales.

Plazo Son las fechas de vencimiento de obligaciones tributarias. Existen, por ejemplo, plazos calendario para cumplir con algunas de las obligaciones tributarias, tales como la presentación de las declaraciones y el pago de los impuestos.

Recibo oficial de pago en bancos Formulario diseñado por la DIAN que debe utilizarse por un solo período para el pago de los impuestos de renta, ventas, retenciones, sanciones, retenciones por venta de activos fijos y derechos aduaneros. Para el pago de las obligaciones aduaneras debe utilizarse un formulario diferente, igualmente diseñado por la DIAN.

Sujeto Activo Es el ente administrativo que tiene la facultad y la capacidad para administrar, fiscalizar y recaudar el impuesto.

Sujeto Pasivo Se define como aquel en quien recae la obligación del pago del tributo; en el impuesto a la renta los sujetos pasivos son las personas naturales y jurídicas y sus asimiladas, al igual que otros

entes públicos y privados. El Sujeto Pasivo o contribuyente puede estar o no obligado a presentar las declaraciones, situaciones que la Ley determina.

Tarifa (del promedio del intervalo) Entiéndase por tarifa del promedio de intervalo, la correspondiente al promedio de límites de un intervalo. Dicha tarifa que tiene una aproximación de dos decimales, corresponde al resultado de dividir el impuesto del intervalo por el promedio de los límites del mismo. Las Tarifas son las establecidas por el gobierno nacional para los diferentes productos y servicios.

Tributo Es la prestación en dinero que el Estado, en ejercicio de su poder de imperio, exige de las personas sobre quienes ejerce soberanía, con el objeto de agenciarse recursos que le permitan cumplir sus fines

Soportes: Los soportes de contabilidad son los documentos que sirven de base para registrar las operaciones comerciales de una empresa. Se elaboran en origina y tantas copias como las necesidades de la empresa lo exijan.

Todas las operaciones económicas que realizan las empresas deben ser registradas en los libros de contabilidad, pero a su vez para que cada uno de estos registros sean justificables deben soportarse con los documentos pertinentes para cada una de ellas, es por ello que a continuación se presentan los principales papeles comerciales y títulos valores que pueden ser utilizados en el ciclo contable, su definición y sus principales características

6. REFERENTES BILBIOGRAFICOS

Dian https://www.dian.gov.co/

Cámara de comercio de Pereira https://www.camarapereira.org.co/es/inicio.html

Biblioteca virtual www.bicliotecavirtual.sena.edu.co

7. CONTROL DEL DOCUMENTO

	Nombre	Cargo	Dependencia	Fecha
Autor (es)	**Beatriz Eugenia Urrea Villegas** **Alba Inés Echeverri Castañeda**	**Instructora**	**Comercio y servicios**	**Año 2019**

8. CONTROL DE CAMBIOS (diligenciar únicamente si realiza ajustes a la guía)

	Nombre	Cargo	Dependencia	Fecha	Razón del Cambio

Autor (es)					